



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**14.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ANTIGUA HERMANDAD MARÍA SANTÍSIMA DEL ROSARIO Y COFRADÍA NAZARENOS DE LA SAGRADA ORACIÓN DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO EN EL HUERTO Y NUESTRA MADRE Y SEÑORA DE LOS DOLORES, EJERCICIO 2019.**

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por la Antigua Hermandad María Santísima del Rosario y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto y Nuestra Madre y Señora de los Dolores (CIF: G-41440819), en el cual solicita colaboración para sufragar los diversos gastos que genera el desarrollar el **XXXII Certamen de Bandas** que tradicionalmente se organiza en nuestra ciudad.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Por tanto y tras lo expuesto anteriormente se propone:

**ÚNICO.-** Conceder una subvención a la Antigua Hermandad María Santísima del Rosario y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto y Nuestra Madre y Señora de los Dolores (CIF: G-41440819) ya que aporta la documentación que acredita estar al día en sus obligaciones con la Seguridad Social, con la agencia estatal de Administración Tributaria y con la Administración Local. El importe de la subvención asciende a 1.100 €, subvención consignada en los presupuestos 2019 en la partida presupuestaria 924048903.

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo que corresponda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO**  
Juan Agustín Morón Marchena

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | uFD/1UFyUL+Jn1HnAHi/gA==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Juan Agustín Morón Marchena                                                                                                                                   | Firmado | 07/03/2019 14:41:18 |                                                                                       |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 1/1                 |                                                                                       |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFD/1UFyUL+Jn1HnAHi/gA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFD/1UFyUL+Jn1HnAHi/gA==</a> |         |                     |                                                                                       |